

 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Versión:	02
			Página:	1 de 37



POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 192-2024-CU-UCP, de fecha 14 de setiembre del 2024

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 282-2025-, de fecha 15 de setiembre del 2025

SETIEMBRE – 2025

IQUITOS

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
		Vigencia:	15-09-2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	02
		Página:	2 de 37

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

DECANOS DE FACULTAD

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Dr. ALVARO TRESIERRA AYALA VICERRECTOR	 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ Oficina de Calidad Académica y Mejora Continua Ing. ULISES OCTAVIO IRIGOIN CABRERA, M.Sc. Jefe	 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP DR. JOSE NAPOLEON JARA MARTEL RECTOR
Responsable CBC IV	OFICINA DE CAMEC Jefe	CONSEJO UNIVERSITARIO Rector
15-09-2025	15-09-2025	15-09-2025

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	3 de 37

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
1. LA INVESTIGACIÓN.....	5
2. BASE LEGAL	5
3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	6
4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y CONSISTENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CTI DE CONCYTEC.....	7
5. ARTICULACIÓN DE LA POLITICA GENERAL DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ – UCP	9
5.1 Articulación con las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales	9
5.2 Articulación con el Modelo Educativo, Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional y de Desarrollo (POI), Líneas de Investigación, Propuesta Curricular, Instrumentos de Gestión,	15
6. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN EN LA UCP.....	23
7. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	26
8. PERFIL DE LOS DOCENTES VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN.....	27
9. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN	28
10. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.	32
11. CONTROL DE CAMBIOS.....	37

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	4 de 37

PRESENTACIÓN

La Universidad es una institución en la cual la enseñanza y la investigación no se pueden separar, más aún si se tiene en cuenta que los conocimientos ofrecidos a los estudiantes surgen del propio quehacer de la ciencia al tratar de dar solución a los diferentes problemas en la región.

En este sentido, uno de los principios rectores del quehacer universitario es la calidad académica, entendida ésta como la capacidad de fundamentar y generar procesos académicos de excelencia, dentro de los cuales, la investigación merece una especial consideración, dado que ella es parte esencial de su carácter de Universidad prestigiosa.

Uno de los principales objetivos de la Universidad Científica del Perú (UCP) es mantener una relación directa con la comunidad a través de programas de extensión, capacitación, transferencia tecnológica y de servicios, que contribuyan a su desarrollo cultural y a la vinculación con el sector productivo. De este objetivo se deduce que el propósito fundamental del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad es trascender el modelo de formación y capacitación profesional por el de Universidad del saber, donde la docencia, la investigación, la extensión y el servicio propendan por el desarrollo integral del hombre y la sociedad.

El desarrollo de la humanidad exige nuevas estructuras organizativas en las instituciones de educación superior universitaria, las que deben responder a los objetivos globales, como el cambio climático, la biodiversidad, y la empresa sostenible. Se trata entonces de la generación de conocimiento a partir de la investigación concebida por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad Científica del Perú, con la que se pretende contribuir con el desarrollo de nuestra región y del país.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	5 de 37

1. LA INVESTIGACIÓN

La investigación en la Universidad Científica del Perú (UCP), es una función esencial y obligatoria, la cual fomentada por el Vicerrectorado de Investigación e innovación y es realizada por docentes, estudiantes y graduados, para la generación de nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad regional y nacional.

2. BASE LEGAL

El presente documento tiene la siguiente base legal:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 30220, Ley Universitaria
3. Ley N° 25213 Ley de creación de la Universidad Particular de Iquitos – Resolución N° 120-2009-CONAFU Cambio de Denominación a Universidad Científica del Perú.
4. Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
5. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
6. Decreto Supremo N° 237-2019-EF, Plan de Competitividad y Productividad 2019-2030.
7. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CTI.
8. Decreto Supremo N° 001-2006-ED, Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.
9. Ordenanza Regional N° 014-2015-GRL-CR, Plan de Desarrollo Regional Concertado “Loreto al 2021”
10. Políticas Nacionales que se articulan a la Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú.
11. Estatuto de la Universidad Científica del Perú

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	6 de 37

3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica, tecnológica y humanística con orientación a la solución de problemas locales, regionales y nacionales, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil en el marco de consideraciones éticas y de la normativa vigente. Se financia con recursos propios y externos, y sus resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Para ello, fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales.

Lineamientos de la Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú:

- a. Las investigaciones se priorizan a través de las líneas de investigación y se programan en coordinación con los futuros usuarios de los resultados.
- b. Los conocimientos generados a través de la investigación se transfieren a los sistemas productivos o socio-culturales de la región y del país, creando valor e impactos positivos.
- c. Se destina a la investigación un monto no menor del dos por ciento (2 %) de los ingresos de la Universidad, lo que incluye las contrapartidas para fondos nacionales e internacionales, concursables o no.
- d. Se promueve la formación e incorporación de investigadores entre los estudiantes de todos los niveles como semilleros, grupos de investigación u otros.
- e. Se prioriza el fortalecimiento de capacidades docentes con fines de investigación de manera permanente según diagnósticos.
- f. Se incentiva a los investigadores con una bonificación especial por la función de investigador.
- g. Se favorece la cooperación interinstitucional y en redes de investigación.
- h. Se promueven los trabajos de investigación inter y multidisciplinarios, de preferencia con enfoques de interculturalidad.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	7 de 37

- i. Se consideran los aspectos éticos o de integridad científica, el respeto a la propiedad intelectual y la responsabilidad social en los trabajos de investigación.
- j. Las investigaciones se desarrollan respetando la libertad de creación de los investigadores, de conformidad con la normativa pertinente.
- k. Se promueve la movilidad nacional e internacional para docentes y estudiantes de la universidad.

4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y CONSISTENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CTI DE CONCYTEC

En el siguiente cuadro se muestra la consistencia de los principios preferentes de la Universidad Científica del Perú en el marco de su política de investigación con los principios de la Política Nacional para el Desarrollo de la CTI de CONCYTEC:

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCP	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CTI DE CONCYTEC
a. La búsqueda de la verdad, mediante la investigación y su difusión a través de publicaciones y eventos científicos. b. El espíritu crítico y de investigación, enmarcado en líneas priorizadas y con responsabilidad social. c. La creatividad e innovación. d. La meritocracia, expresada en reconocimientos y estímulos.	Excelencia: Busca que las actividades de CTI y sus resultados estén orientados hacia la calidad y excelencia, en todos los actores y niveles de aplicación.
a. La internacionalización a través de la articulación con instituciones pares. b. El interés superior del estudiante, expresado en su participación en proyectos de investigación.	Transversalidad: Busca la interacción coordinada de la aplicación de la política por todos los actores, públicos y privados, de CTI.
a. La afirmación de la vida y la dignidad humana, a través de las consideraciones éticas en las investigaciones. b. La ética pública y profesional.	Integridad y complementariedad: Busca que las políticas y recursos públicos para la CTI sea un complemento a los recursos y esfuerzos del sector privado, promoviendo de esta manera la generación de capacidades endógenas de producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
			Página:	8 de 37

a. La pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social y responsabilidad ambiental.	Sostenibilidad: Busca garantizar la permanencia de recursos económicos y políticos para el cumplimiento de los objetivos planteados en CTI, promoviendo la participación pública y privada.
a. La pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social y responsabilidad ambiental. b. El compromiso con el desarrollo de la región y del país.	Compensación y adaptabilidad: Busca que los lineamientos y estrategias respondan a las necesidades y características específicas de los agentes involucrados, y a los diferentes niveles de gobierno.
	Equidad y transparencia: Busca que el acceso y oportunidades de apoyo a la asignación, canalización y evaluación de recursos públicos orientados a la CTI se realice de una manera transparente y equitativa a cualquiera de los actores del sistema.
a. La internacionalización a través de la articulación con instituciones pares. b. El interés superior del estudiante, expresado en su participación en proyectos de investigación.	Asociatividad y cooperación: Busca fomentar la asociación e interacción entre los diferentes actores involucrados en la producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.
a. El pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. b. La identidad con la comunidad, expresada en reconocimiento del respeto a los valores y costumbres de los pueblos originarios de la región y del país.	Interculturalidad: Reconoce las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos; implica que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica se oriente a desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales del país.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	9 de 37

5. ARTICULACIÓN DE LA POLITICA GENERAL DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ – UCP

5.1 Articulación con las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales

La Universidad a través de su Política General de Investigación se articula con 11 Políticas Nacionales, Sectoriales y 2 Políticas Regionales, tal como se observa en la Tabla 1.

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Versión:	02
			Página:	10 de 37

Tabla 1. Articulación de la Política General de Investigación de la Universidad con las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales.

Política General de Investigación de la UCP	Política Nacional/Sectorial/Regional	Objetivo/Eje de Política	Lineamiento/Estrategia de Intervención/Medios de Implementación	Plan de Desarrollo Concertado Loreto al 2033
	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	Objetivo Prioritario 03: Incrementar el capital humano de alto nivel de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú (SINACTI).	L.03.02 Fortalecer la vocación las carreras técnicas y profesionales en materia de CTI para estudiantes a nivel de pregrado. L.03.03. Consolidar programas de especialización en CTI con estándares globales, para estudiantes a nivel de posgrado. L.03.04. Generar mecanismos de incorporación del recurso humano en CTI.	Objetivo Estratégico 04: Mejorar las condiciones en la educación en el departamento de Loreto

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Versión:	02
			Página:	11 de 37

La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica formativa y avanzada con orientación a la solución de demandas locales, regionales y nacionales a través de la investigación científica, tecnológica, innovación y humanística, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil en el marco de la normativa vigente. Se financia con		Objetivo Prioritario 04: Mejorar la generación de conocimiento científico y tecnológico del SINACTI, de acuerdo a las prioridades del País.	L.04.02. Desarrollar mecanismos de modernización de infraestructura y equipamiento de los actores del SINACTI. L.04.03. Implementar la gobernanza de datos de CTI en el SINACTI. L.04.04. Fortalecer los mecanismos de producción científicos y tecnológicos de los actores del SINACTI.	
		Objetivo Prioritario 05: Incrementar la innovación en el SINACTI.	L.05.02. Mejorar la vinculación academia-industria para el desarrollo de la innovación entre los actores del SINACTI	
	Política Nacional del Ambiente al 2030	Objetivo Prioritario 06: Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	Alternativa de solución 4.4: Mejorar las capacidades financieras, técnicas y operativas de las entidades de investigación	Objetivo Estratégico 08: Mejorar la gobernanza del departamento de Loreto
	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050	Objetivo Prioritario 01: Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables	Indicador: Índice de daños, alteraciones y pérdidas en sujetos vulnerables ante eventos de origen hidrometeorológicos por efecto del cambio climático.	Objetivo Estratégico 09: Mejorar la gestión de riesgos de desastres en el departamento de Loreto

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Página:	12 de 37

recursos propios y externos, cuyos resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Al mismo tiempo fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales		Objetivo Prioritario 07: Mejorar la gobernanza en materia de cambio climático en los actores estatales y no estatales	Indicador: Índice de gobernanza en materia de cambio climático	Objetivo Estratégico 08: Mejorar la gobernanza del departamento de Loreto
	Política Nacional de Competitividad y Productividad	Objetivo Prioritario 03: Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas	Lineamiento de política 3.5: Crear y fortalecer mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas, orientados a las demandas del mercado	Objetivo Estratégico 01: Mejorar las condiciones de habitabilidad en el departamento de Loreto
		Objetivo Prioritario 8: Fortalecer la institucionalidad del país.	Lineamiento de política 8.4: Generar mecanismos de recolección e intercambio de información que contribuya a la gestión del territorio y a la gestión integrada de los recursos naturales.	
		Objetivo Prioritario 9: Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	Lineamiento de política 9.2: Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos; para la promoción de nuevos mercados.	
	Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	Eje de Política 5: Conocimientos, Ciencia y Tecnología	Lineamiento 01. Promoción de la investigación, innovación, capacitación y transferencia tecnológica en los campos forestal y de fauna silvestre	Objetivo Estratégico 05: Conservar los bosques naturales

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Versión:	02
			Página:	13 de 37

			Lineamiento 02. Aplicación y orientación de la investigación para la identificación de las especies de la diversidad biológica forestal, su uso sostenible y los beneficios de su conservación, tanto en productos y servicios, como en los procesos para su integración a mercados, incluyendo la recuperación de conocimientos tradicionales	y el medio ambiente
	Plan Estratégico Nacional de Turismo 205	Pilar 1. Diversificación y consolidación de mercados	Componente 1.1. Priorización de la inteligencia turística	Objetivo Estratégico 07: Impulsar el desarrollo productivo de Loreto
			Línea de Acción 1.1.1 Desarrollo y difusión de la investigación del mercado turístico	
	Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productivo	Objetivo Prioritario 02: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Lineamiento OP2.4. Fortalecer los programas de posgrado para la formación de profesionales especializados en investigación, desarrollo e innovación	Objetivo Estratégico 04: Mejorar las condiciones en la educación en el departamento de Loreto
	Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos	Objetivo Prioritario 02: Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas	Lineamiento 2.1. Fortalecer la participación social en las políticas públicas en materia de derechos humanos en los espacios representativos a nivel nacional	Objetivo Estratégico 03: Proteger los derechos de las personas en las distintas etapas de vida

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Página:	14 de 37

			Lineamiento 2.2. Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos	
	Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030	Objetivo Prioritario 04: Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la pequeña minería y minería artesanal	Lineamiento 14. Desarrollar procesos de revisión y mejora continua del marco normativo sobre los pequeños mineros y mineros artesanales	Objetivo Estratégico 08: Mejorar la gobernanza del departamento de Loreto
	Política Nacional de Igualdad de Género	Objetivo Prioritario 05: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres	Lineamiento 5.3 Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas	Objetivo Estratégico 03: Proteger los derechos de las personas en las distintas etapas de vida
	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	Objetivo Prioritario 05: Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes	Lineamiento 1. Fortalecer la articulación intergubernamental para garantizar el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en los tres niveles de gobierno	Objetivo Estratégico 03: Proteger los derechos de las personas en las distintas etapas de vida
	Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	EJE 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	Objetivo Específico 1.4: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía.	Objetivo Estratégico 03: Proteger los derechos de las personas en las distintas etapas de vida

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
			Página:	15 de 37

5.2 Articulación con el Modelo Educativo, Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional y de Desarrollo (POI), Líneas de Investigación, Propuesta Curricular, Instrumentos de Gestión,

Tabla 2. Articulación de la Política General con el Modelo Educativo, Plan Estratégico Institucional, Propuesta Curricular e Instrumentos de Gestión

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con el Modelo Educativo de la Universidad Científica del Perú y Propuesta Curricular
La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica, tecnológica y humanística con orientación a la solución de problemas locales, regionales y nacionales, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil, en el marco de consideraciones éticas y la normativa vigente. Se financia con recursos propios y externos, y sus resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Para ello, fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales	Fundamentos Tecnológicos La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, 2011) estima que para este siglo XXI es indispensable saber utilizar la tecnología, a fin de que los estudiantes participen activamente en la sociedad del conocimiento y se inserten en el mercado laboral. Chui et al. (2023), ejecutivo de McKinsey Global Institute, consideran las tendencias tecnológicas agrupadas en cinco categorías: la revolución de la IA, la construcción del futuro digital, las fronteras de cómputo y conectividad, la ingeniería de vanguardia y un mundo sostenible, que ya impactan en la educación y el desempeño laboral. Esta cultura digital constituye un reto en la formación profesional, por lo que, la UCP incorpora nuevas tecnologías de comunicación e información sincrónica y asincrónica a la práctica educativa cotidiana, con la finalidad de fortalecer el proceso de enseñanza- aprendizaje, el estudiante adquiere autonomía y responsabilidad y realiza sus aprendizajes en forma cooperativa; el docente es el mediador de dichos aprendizajes fomentando la interacción efectiva, selección apropiada de la información y pertinencia de los contenidos educativos. COMENTARIO: El fortalecimiento de las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza – aprendizaje incluye las tendencias indicadas en los fundamentos tecnológicos del modelo educativo, en particular en la formación investigativa de los estudiantes.
	Fundamentos Científicos En principio, la UCP concibe a la ciencia como un instrumento de búsqueda de la verdad. En este ámbito desarrolla sus actividades académicas en ramas de las ciencias aplicadas, considerándola como un medio para el estudio de la realidad. En la visión y misión de la UNIVERSIDAD, como en los fundamentos de su proceso formativo, se encuentran enunciados los paradigmas centrales para interpretar la realidad; y, se abre a todas las ideas y posiciones que permitan enriquecer nuevos conjuntos de teorías, conceptos, métodos y prácticas que en su oportunidad tomaran como referencia en la interpretación de la realidad. El conocimiento científico es un producto y proceso empírico racional creado y recreado a través de la aplicación del Método Científico. Es el insumo fundamental en los procesos de enseñanza - aprendizaje en nuestra universidad y para el

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Página:	16 de 37

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con el Modelo Educativo de la Universidad Científica del Perú y Propuesta Curricular
	desarrollo de la ciencia y la tecnología al servicio de la humanidad teniendo en cuenta consideraciones éticas y los principios y valores definidos en el presente modelo educativo. Es así que, para la generación de conocimiento, la universidad aplica el método científico con los diferentes modelos requeridos en cada carrera o tema de investigación, promoviendo la indagación, reflexión, el pensamiento lógico, crítico, el análisis del pensamiento complejo y la síntesis. COMENTARIO: Los fundamentos científicos del modelo educativo establecen los lineamientos generales para la generación de conocimientos en la UCP, coincidentes con la política general de investigación. 3. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJES FORMATIVOS TRANSVERSALES 3.1. Investigación En la Universidad Científica del Perú la investigación se realiza desde el nivel de pregrado a través de la investigación formativa y de docentes investigadores y docentes que realizan investigación para la investigación avanzada. Se fortalece el proceso de desarrollo de habilidades a lo largo del periodo de formación académica, y se dirige no solo al cultivo de competencias investigativas, sino también a los principios éticos de la investigación. La promoción y orientación de capacidades investigativas se desarrollan en forma obligatoria a través de todas las asignaturas de los planes de estudio, considerando el enfoque cuantitativo, cualitativo y mixto según la naturaleza del tema investigado, donde los docentes encargan las tareas a equipos de estudiantes, siguiendo una estructura definida que obliga a utilizar los métodos y técnicas de investigación a la solución de problemas prácticos de cada campo profesional, contando en todo momento con el acompañamiento orientador del docente. La Universidad promueve la conformación de equipos y grupos de investigación en los que participan estudiantes y docentes de los diferentes programas académicos para fortalecer la formación de competencias investigativas, desarrollando actividades de investigación, a través de los semilleros. Los docentes investigadores de la UCP son pilares fundamentales para el desarrollo de la investigación en nuestro modelo educativo, cuyas líneas institucionales responden a las demandas regionales y nacionales. Sus resultados se difunden a través de publicaciones científicas y en el repositorio institucional. COMENTARIO: Hay plena coincidencia entre lo que establece el modelo educativo para el eje formativo de investigación y la política general de investigación de la UCP.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
		Vigencia:	15-09-2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	02
		Página:	17 de 37

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con el Modelo Educativo de la Universidad Científica del Perú y Propuesta Curricular
	4. COMUNIDAD EDUCATIVA 4.1. Perfil de los Egresados 4.1.1. Perfil del egresado de pregrado - Posee capacidad de análisis y síntesis para solucionar problemas con creatividad, pensamiento crítico y razonamiento lógico, y para tomar decisiones adecuadas y oportunas. - Posee las competencias necesarias para desempeñarse e investigar en los dominios de su profesión; y tiene conocimiento de las políticas públicas de la región y el país. 4.4. Perfil y rol de los docentes 4.4.1. Perfil del docente En investigación - Conoce y aplica el proceso y diseño metodológico en la formulación y ejecución de proyectos de investigación en su campo. - Promueve la investigación formativa en sus estudiantes. 4.4.2. Rol de los docentes - Participa en actividades de investigación científica y tecnológica de la universidad. COMENTARIO: Los perfiles de los egresados y docentes de la UCP, establecidos en el modelo educativo, que enumeran las competencias que adquieren o poseen estos, se corresponden con lo que se lograría mediante la aplicación de la política general de investigación.
	2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Fundamentos Curriculares La Universidad Científica del Perú organiza su oferta educativa sobre la base del Modelo Curricular por Competencias; disponiendo una estructura curricular con las siguientes categorías: - DOMINIOS GENERALES, que reúnen las competencias genéricas alineadas con el perfil del Egresado UCP, las mismas que se desarrollan en tres niveles de logro (saber, practicar, y aplicar). - DOMINIOS PROFESIONALES, que agrupan las competencias específicas de cada Programa Académico, las cuales se resuelven también en los tres niveles de logro (saber, practicar, y aplicar). En consecuencia, cada DOMINIO se estructura en función a COMPETENCIAS; y cada COMPETENCIA en función a niveles de LOGRO. Las asignaturas contempladas en los planes de estudio de cada Programa Académico son las herramientas de operación para la adquisición de las COMPETENCIAS.

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
			Página:	18 de 37

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional
La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica, tecnológica y humanística con orientación a la solución de problemas locales, regionales y nacionales, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil, en el marco de consideraciones éticas y la normativa vigente. Se financia con recursos propios y externos, y sus resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Para ello, fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales	OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE2: Incrementar el número y calidad de publicaciones resultado de investigaciones desarrolladas en la Universidad por sus docentes, estudiantes y egresados, para beneficio de la población amazónica ACCIONES ESTRATÉGICAS: OE2AE1: Macroproyectos de investigación avanzada elaborados en concertación con actores relevantes de la sociedad, para ser ejecutados por investigadores de la UCP OE2AE2: Tesis de posgrado sustentadas por egresados de programa de maestría. OE2AE3: Proyectos de investigación avanzada ejecutados por investigadores de la UCP. OE2AE4: Resultados de investigaciones difundidos local, nacional e internacionalmente por la UCP a potenciales usuarios. OE2AE5: Política general de investigación de la Universidad implementada mejorando continuamente los resultados de la investigación, en beneficio de la sociedad amazónica.

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional
La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica, tecnológica y humanística con orientación a la solución de problemas locales, regionales y nacionales, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil, en el marco de consideraciones éticas y la normativa vigente. Se financia con recursos propios y	OBJETIVO ESTRATÉGICO: OE2: Incrementar el número y calidad de publicaciones resultado de investigaciones desarrolladas en la Universidad por sus docentes, estudiantes y egresados, para beneficio de la población amazónica

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
			Página:	19 de 37

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional
externos, y sus resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Para ello, fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales	ACCIONES ESTRATÉGICAS: OE2AE1: Macroproyectos de investigación avanzada elaborados en concertación con actores relevantes de la sociedad, para ser ejecutados por investigadores de la UCP OE2AE2: Tesis de posgrado sustentadas por egresados de programa de maestría. OE2AE3: Proyectos de investigación avanzada ejecutados por investigadores de la UCP. OE2AE4: Resultados de investigaciones difundidos local, nacional e internacionalmente por la UCP a potenciales usuarios. OE2AE5: Política general de investigación de la Universidad implementada mejorando continuamente los resultados de la investigación, en beneficio de la sociedad amazónica.

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con los objetivos del Plan Operativo Institucional y de Desarrollo (POI)
La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica, tecnológica y humanística con orientación a la solución de problemas locales, regionales y nacionales, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil, en el marco de consideraciones éticas y la normativa vigente. Se financia con recursos propios y externos, y sus resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Para ello, fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a	OBJETIVO GENERAL: Objetivo General 1: Garantizar la continuidad del desarrollo de asignaturas, procesos académicos y de investigación. OBJETIVO ESTRATEGICO Objetivo Estratégico 3: Continuar con los procesos de Investigación Actividad Operativa 1: Ejecución de proyectos concursables de investigación

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
			Página:	20 de 37

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con los objetivos del Plan Operativo Institucional y de Desarrollo (POI)
través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales	
Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con las líneas de Investigación
La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica, tecnológica y humanística con orientación a la solución de problemas locales, regionales y nacionales, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil, en el marco de consideraciones éticas y la normativa vigente. Se financia con recursos propios y externos, y sus resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Para ello, fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales	1. Línea Sociedad y Ciencias Jurídicas en Amazonía: Desarrollar investigación orientada a generar conocimiento y propuestas que contribuyen a la creación implementación y mejora de leyes y políticas que aporten a la solución de las diferentes demandas sociales, especialmente las relacionadas con la gestión pública o privada, del derecho ciudadano, así como políticas para la conservación y protección de la biodiversidad de Loreto promoviendo un equilibrio entre el desarrollo humano y ambiental en un contexto amazónico globalizado. 2. Administración de Empresas y Sostenibilidad: Desarrollar investigaciones orientadas a generar conocimiento y propuestas innovadoras en el campo de la prospectiva de mercados y desarrollo sostenible de las organizaciones públicas y privadas, considerando el impacto ambiental y social y que contribuye el desarrollo del buen vivir de la población en general en un contexto amazónico.

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
			Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Página:	21 de 37

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con las Propuestas Curriculares de los Programas Académicos																						
La Universidad Científica del Perú promueve la investigación científica, tecnológica y humanística con orientación a la solución de problemas locales, regionales y nacionales, articulando esfuerzos con el estado, sector privado y la sociedad civil, en el marco de consideraciones éticas y la normativa vigente. Se financia con recursos propios y externos, y sus resultados son publicados en eventos científicos, en revistas indizadas, repositorio institucional y en otros medios de información general. Para ello, fortalece las capacidades en investigación de la comunidad universitaria a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante convenios interinstitucionales.	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES VINCULADAS A LA INVESTIGACIÓN: PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: La carrera profesional de Administración de Empresas de la Universidad Científica del Perú-UCP, dentro de su Plan de Estudios, tiene cuatro cursos de investigación durante el ciclo I, VIII, IX y X tal como se detalla a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciclo académico</th><th>Estrategia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td><td>Método de trabajo universitario</td></tr> <tr> <td>II</td><td></td></tr> <tr> <td>III</td><td></td></tr> <tr> <td>IV</td><td></td></tr> <tr> <td>V</td><td></td></tr> <tr> <td>VI</td><td></td></tr> <tr> <td>VII</td><td></td></tr> <tr> <td>VIII</td><td>Métodos de investigación</td></tr> <tr> <td>IX</td><td>Seminario de tesis I (Elaboración del Proyecto)</td></tr> <tr> <td>X</td><td>Seminario de tesis II (Ejecución e Informe)</td></tr> </tbody> </table> PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO: La carrera profesional de Derecho en la Universidad Científica del Perú-UCP, dentro de su Plan de Estudios, tiene tres cursos de investigación durante el ciclo por ciclos VIII, IX y X tal como se detalla a continuación:	Ciclo académico	Estrategia	I	Método de trabajo universitario	II		III		IV		V		VI		VII		VIII	Métodos de investigación	IX	Seminario de tesis I (Elaboración del Proyecto)	X	Seminario de tesis II (Ejecución e Informe)
Ciclo académico	Estrategia																						
I	Método de trabajo universitario																						
II																							
III																							
IV																							
V																							
VI																							
VII																							
VIII	Métodos de investigación																						
IX	Seminario de tesis I (Elaboración del Proyecto)																						
X	Seminario de tesis II (Ejecución e Informe)																						

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	22 de 37

Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú	Articulación con las Propuestas Curriculares de los Programas Académicos	
	Ciclo Académico	Estrategia
	I	Método del Trabajo Universitario
	II	
	III	
	IV	
	V	
	VI	
	VII	
	VIII	
	IX	Métodos de investigación
	X	
	XI	Seminario de Tesis I (Elaboración del proyecto)
	XII	Seminario de Tesis II (Ejecución e informe final)

De modo que, la Universidad Científica del Perú ha diseñado una propuesta curricular de sus programas académicos, los cuales contienen asignaturas vinculadas con la investigación.

Por lo tanto, las asignaturas de estudios generales, específicos y de especialidad de las carreras, conducen a implementar y/u operativizar las líneas de investigación de la universidad, las cuales a la vez contribuyen en la formación de competencias en materia de investigación.

La presente Política General de Investigación, es consistente con el modelo educativo en su componente de investigación que considera a la investigación inherente a la vida del ser humano, se realiza desde el nivel de pregrado a través de la investigación formativa, fortaleciendo el proceso de desarrollo de habilidades

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	23 de 37

a lo largo de su carrera; a través de la promoción y orientación de capacidades en todas las asignaturas de los planes de estudio; y a través de la promoción de equipos y grupos de investigación con los estudiantes y docentes de los programas académicos para fortalecer la formación de competencias investigativas.

De igual manera se alinea con los documentos de gestión y reglamentos que van a contribuir al normal desarrollo de la investigación en la Universidad y con la Política de Responsabilidad Social Universitaria que incluye criterios social y ambientalmente responsables, para desarrollar investigaciones de alto impacto de acuerdo a lo que se establece en los Planes de Desarrollo Nacionales, Regionales y Locales.

6. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN EN LA UCP

En la Universidad Científica del Perú, la investigación se realiza desde el nivel de pregrado a través de la investigación formativa, fortaleciendo el proceso de desarrollo de habilidades a lo largo de toda la carrera; y no solamente está dirigida al desarrollo de competencias investigativas, sino también al cultivo de los principios éticos de la investigación.

Las investigaciones que se promueven en la Universidad se encuentran orientadas a la generación y desarrollo del conocimiento en todo su ámbito general, considerando los enfoques desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

a) Enfoque Cuantitativo

Se refiere a un método de investigación que se centra en la recopilación y el análisis de datos numéricos para responder preguntas de investigación y probar hipótesis. Este enfoque se basa en la recolección de datos objetivos y medibles, con el objetivo de proporcionar resultados estadísticamente significativos y generalizables.

Son características importantes del enfoque cuantitativo:

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	24 de 37

- 1) **Medición y cuantificación.** Se emplean instrumentos de medición estandarizados para recopilar datos numéricos que se pueden cuantificar y analizar estadísticamente.
- 2) **Objetividad y replicabilidad.** Se busca minimizar el sesgo en la recolección y el análisis de datos para garantizar la objetividad en los resultados. Además, se busca que los estudios sean replicables, es decir, que otros investigadores puedan repetir el estudio y obtener resultados similares.
- 3) **Generalización.** Se pretende que los resultados obtenidos a partir de una muestra representativa de la población puedan generalizarse a la población más amplia.
- 4) **Análisis estadístico.** Se emplean técnicas estadísticas para analizar los datos recopilados y determinar la significancia de los resultados.
- 5) **Uso de hipótesis.** Se plantean hipótesis de investigación que se prueban utilizando datos cuantitativos.

b) Enfoque Cualitativo

Método que se centra en comprender el significado y las características subyacentes de fenómenos sociales o humanos. A diferencia del enfoque cuantitativo, que se centra en la recolección y el análisis de datos numéricos, el enfoque cualitativo se basa en la recolección y el análisis de datos no numéricos, como palabras, imágenes, observaciones y narrativas, para explorar y comprender en profundidad los fenómenos estudiados.

Son características importantes del enfoque cualitativo:

1. **Descripción detallada y contextualización.** Se busca comprender los fenómenos en su contexto natural, centrándose en la descripción detallada de las experiencias, percepciones y comportamientos de los participantes.
2. **Flexibilidad y adaptabilidad.** Los investigadores adoptan un enfoque flexible y adaptable, permitiendo que las preguntas de investigación y los objetivos evolucionen a medida que avanza el estudio. Además, se fomenta la exploración en profundidad de nuevas áreas de interés que puedan surgir durante la investigación.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	25 de 37

3. **Interacción directa con los participantes.** Se enfatiza la interacción directa entre los investigadores y los participantes, lo que puede involucrar entrevistas en profundidad, grupos focales, observaciones participantes y análisis de documentos.
4. **Análisis interpretativo.** Se utiliza un enfoque interpretativo para analizar los datos cualitativos, lo que implica identificar patrones, temas y significados subyacentes en los datos, en lugar de aplicar técnicas estadísticas como en el enfoque cuantitativo.
5. **Validez y fiabilidad.** En lugar de buscar la validez y fiabilidad en términos de medidas numéricas como en el enfoque cuantitativo, en el enfoque cualitativo se busca la validez a través de la coherencia interna de los datos y la fiabilidad a través de la confirmación de los hallazgos por parte de múltiples investigadores o mediante la triangulación de diferentes fuentes de datos.

TIPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UCP:

Son los siguientes:

- **Investigación Formativa.** Se realiza en las asignaturas para desarrollar las competencias investigativas en la formación académica/profesional del estudiante de pregrado. Culmina en una investigación de final de carrera profesional, o en un trabajo de tesis, y busca fortalecer las competencias adquiridas.
- **Investigación Avanzada.** Se realiza por los docentes investigadores y docentes que realizan investigación, a través de trabajos o proyectos de investigación, cuyos resultados se difunden como tesis con proyección para artículo científico, libro, capítulo de libro, registro de propiedad intelectual, paquete tecnológico, nota técnica, y otros productos establecidos en el reglamento del RENACYT – CONCYTEC.

De acuerdo al propósito, la Universidad promueve investigaciones para la generación y desarrollo del conocimiento en el campo de la investigación científica, humanística y tecnológica, considerando los siguientes tipos de investigación:

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	26 de 37

- **Investigación Básica.** Es aquella que se realiza en el ámbito científico para comprender y ampliar nuestros conocimientos sobre un fenómeno o campo específico. Procura incrementar la información y la comprensión del objeto de estudio, acrecentando los límites de nuestra comprensión al generar nuevos conocimientos. Busca ampliar la información y la comprensión del objeto de estudio.
- **Investigación Aplicada.** Es aquella que consiste en aplicar los conocimientos existentes para crear soluciones a problemas concretos. Tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico. Pretende dar una solución al problema estudiado.

7. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo de las actividades de investigación en la Universidad Científica del Perú tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General

Incrementar la producción científica, tecnológica, humanística y creaciones intelectuales protegidas de la universidad, contribuyendo a la solución de la problemática socio-económica-ambiental y al desarrollo sostenible de la Amazonía.

Objetivos Específicos

1. Articular la investigación que se realiza en la Universidad con los actores involucrados de la sociedad (sectores público y privado, productivo, social y ambiental), según las necesidades de la región, tanto en la planificación como en la transferencia de resultados.
2. Formar y mantener un plantel inter y multidisciplinario de docentes investigadores, gestores de proyectos relacionados con las líneas de investigación de la universidad.
3. Promover la formación y participación de estudiantes en las diversas actividades de investigación.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	27 de 37

4. Desarrollar políticas de captación de recursos financieros de fuentes externas e internas para actividades de investigación en la universidad.
5. Gestionar la información necesaria para la investigación.
6. Fomentar la interculturalidad, la integridad científica, el respeto a la propiedad intelectual y a la libertad de creación en la investigación de la UCP.
7. Promover el desarrollo de una incubadora de empresas con iniciativas de los estudiantes en la Universidad, como medio para la aplicación o transferencia de los resultados de la investigación.
8. Elevar el prestigio de la Universidad en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico.

8. PERFIL DE LOS DOCENTES VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN.

El perfil de los docentes de la UCP que participan en actividades de investigación se caracteriza por:

1. **Formación Académica.** Contar con el grado de Magister o Doctor en su área de especialización. Esta formación académica le proporciona el conocimiento y la experiencia necesaria para llevar a cabo investigaciones de alta calidad.
2. **Experiencia en Docencia.** Con experiencia en la enseñanza a nivel Universitario, mínima de tres años para el docente no Renacyt que realiza investigación y cinco años para el docente investigador Renacyt, lo que le permite transmitir conocimientos de manera efectiva a sus estudiantes y adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje.
3. **Competencia en Investigación.** Con habilidades de investigación sólidas, incluyendo la capacidad para diseñar y llevar a cabo proyectos de investigación, analizar datos, y publicar los resultados en revistas académicas de prestigio.
4. **Productividad Científica.** Se espera que contribuya significativamente al conocimiento en su campo, a través de publicaciones en revistas científicas revisadas por pares, conferencias y otros medios de difusión académica.
5. **Habilidades de Comunicación.** Con capacidad para comunicar de manera clara y efectiva sus ideas y resultados de investigación, tanto a la comunidad académica como al público en general. Esto puede incluir la participación en conferencias, la redacción de artículos científicos y la colaboración con otros

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	28 de 37

investigadores.

6. **Actualización Constante.** Se mantiene al tanto de los avances más recientes en su campo de estudio, participando en conferencias, seminarios, y programas de desarrollo profesional.
7. **Ética Profesional.** Cumplir con los más altos estándares éticos en la realización de su investigación y en su práctica docente, promoviendo la integridad académica y el respeto por los derechos y la dignidad de los demás.

En la Universidad Científica del Perú se reconoce a dos tipos de docentes vinculados a la investigación, quienes desarrollan e impulsan investigaciones, estos son:

1. **Docentes no Renacyt que realizan investigación**
2. **Docente Investigador**

9. ACTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADOS EN INVESTIGACIÓN

La Universidad Científica del Perú cuenta con diferentes actores involucrados en la ejecución de investigación, los cuales deben estar relacionadas con las líneas de investigación aprobadas por la Universidad. Estos actores son los siguientes:

- a. **Docentes investigadores:** Son aquellos docentes ordinarios o contratados de la Universidad que se dedican exclusivamente a la producción intelectual y generación de conocimientos e innovación sea científica, tecnológica o humanística. Han cumplido con los requerimientos del CONCYTEC; son designados y evaluados en razón de su excelencia académica, en concordancia a los estándares del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (RENACYT). Realiza investigación en la universidad (asesora trabajos de tesis, publica los resultados de sus investigaciones en revistas indexadas, publica libros, registra patentes, etc.), por lo que **logran obtener**

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	29 de 37

una calificación para ser considerados dentro del RENACYT.

Su carga lectiva será de una asignatura por año, su evaluación, bonificación y permanencia serán establecidas en los reglamentos universitarios internos respectivos. Su régimen especial es gestionado por el interesado ante el VRII, quien propone al Consejo Directivo para su aprobación. Cuenta con su propio reglamento.

- b. **Docentes que realizan investigación:** Son aquellos docentes ordinarios o contratados de la Universidad que ejecutan o han ejecutado actividades tendientes a generar conocimientos (investigaciones publicadas, proyectos de investigación en curso, proyectos de investigación e innovación presentados en fondos concursables, etc.), pueden realizar investigación en la universidad (asesorar trabajos de tesis, colaborar con otros investigadores, publicar investigaciones en revistas no indexadas), por lo cual, **aún no logran una calificación para ser considerados dentro del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica del Perú (RENACYT).**

Se precisa que, el investigador sea docente ordinario o contratado de la UCP, posee excelente formación académica e investigación, especialista en el tema de investigación y es el que más aporta en la formación y ejecución del proyecto. Cuenta con su propio reglamento.

c. Estudiantes

Los estudiantes de la Universidad pueden participar en las actividades de investigación de la siguiente manera:

- Desarrollando investigación formativa, así como trabajos académicos, trabajos de investigación y tesis para la obtención del título respectivo al finalizar sus estudios de pregrado.
- Realizan investigaciones a través de los semilleros de investigación que se puedan formar en las respectivas Facultades de la Universidad.
- Pueden postular a concursos para el financiamiento de tesis de pregrado. (concurso Javier Pulgar Vidal).

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	30 de 37

- Pueden formar parte de los grupos de investigación que se organizan para la generación de conocimiento especializado de acuerdo con las líneas de investigación aprobadas por la Universidad.

d. Egresados

Los egresados de la Universidad participan en las actividades de investigación de la siguiente manera:

- Llevan a cabo trabajos de investigación y tesis de pregrado para la obtención del respectivo título profesional.
- Pueden formar parte de los grupos de investigación que ejecutan trabajos en temas similares a la línea de investigación que el egresado se encuentre desarrollando.

e. Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad tiene a su cargo, la dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en el ámbito de la investigación en todos sus niveles. Supervisa y monitorea las actividades de investigación en coordinación con el Centro de Investigación, Coordinadores de las Líneas de Investigación, y demás dependencias relacionadas

con la investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las investigaciones y su concordancia con la misión y fines establecidos por el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Investigación de la Universidad, velando que esta se desarrolle con ética.

f. Centro de Investigación

Tiene como función principal la realización de actividades de investigación y desarrollo de carácter interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar orientadas a la generación de conocimiento o a su transferencia a la sociedad y la empresa; además de ejecutar la investigación para el desarrollo local, regional o nacional, contribuye a resolver su problemática.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	31 de 37

g. Unidades de Coordinación de Investigación de las Facultades

Están encargadas de coordinar, integrar y difundir las actividades de investigación realizadas por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

h. Otros

- **Semilleros de Investigación.** Se encargan de desarrollar el interés de los estudiantes, asesorados por docentes que realizan actividades de investigación para la participación en la investigación, teniendo en cuenta sus inquietudes, predisposición y avidez natural. Cuentan con su propio reglamento.
- **Grupos de Investigación.** Conformadas por docentes y estudiantes que se implementan para la generación de información y conocimiento especializado en diferentes áreas académicas de la Universidad. Sus integrantes son especialistas en una misma área o áreas complementarias, de acuerdo con las líneas de investigación de la Universidad y se encontrarán liderados por los líderes de las líneas de investigación. Cuentan con su propio reglamento.
- **Comité de Ética e Integridad Científica.** Es el órgano que cumple la función de evaluar los proyectos de investigación que usen personas, animales o plantas para protegerlas asegurándose que se cumplan los principios éticos y buenas prácticas establecidas en el Código de Integridad Científica en seres humanos, animales y plantas.
- **Comité de Propiedad Intelectual.** Es el órgano que propicia la investigación, dando apoyo a los docentes, investigadores, estudiantes dedicados a actividades de investigación, Centro de Investigación. Es responsable del resguardo de la creación de conocimientos y derechos de propiedad intelectual de sus integrantes.
- **Incubadora de Empresas.** Es el órgano que promueve iniciativas a los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de su propiedad, brindándose asesoría técnica u otorgando facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la Universidad.

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	32 de 37

i. Investigadores Externos

Participan o pueden participar en el desarrollo de diferentes investigaciones en la Universidad dentro de las líneas de investigación establecidas.

10. FONDOS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad promueve la investigación a través de los siguientes fondos y estrategias donde pueden participar docentes, estudiantes y egresados:

1. Fondos

La Universidad financia el desarrollo de la investigación con fondos internos mediante el concurso de proyectos de investigación como:

- a) Concurso de proyectos de investigación “Javier Pulgar Vidal”: este concurso está dirigido a estudiantes y egresados, y financia el desarrollo de tesis para la obtención del título profesional en las líneas de investigación aprobadas por la UCP.
- b) Concurso de proyectos de investigación “Ronaldo Cárdenas Chávez”: este concurso está dirigido a docentes, aunque también pueden participar, conformando el equipo de investigadores, estudiantes y/o egresados, para el desarrollo de investigaciones básicas o aplicadas.

La Universidad destina no menos del 2 % de sus ingresos para financiar las actividades de investigación.

Adicionalmente, la Universidad aplica a fondos concursables para el desarrollo e investigaciones que periódicamente son convocados, especialmente de fondos otorgados por el estado peruano, pero también de fondos externos.

2. Estrategias

De acuerdo con los objetivos específicos de su Política de Investigación, la UCP

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	33 de 37

desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Para articular la investigación que se realiza en la Universidad con los actores involucrados de la sociedad (sectores público y privado, productivo, social y ambiental), según las necesidades de la región, tanto en la planificación como en la transferencia de resultados, así como para propiciar la interinstitucionalidad, acorde con los objetivos de la UCP, se tiene como estrategia:
 - La realización de procesos de concertación durante la etapa de planificación de la investigación, con los actores relevantes de la sociedad, en los que se socialicen las propuestas de la Universidad (vinculadas a las líneas de investigación establecidas), se desarrollen talleres, se integren los interesados en las diferentes etapas de la investigación (incluyendo los grupos de investigación), y otros. En estas actividades se incluyen las previsiones sobre la devolución o la transferencia de resultados, si es el caso. De ser pertinente, se suscriben convenios, acuerdos u otro tipo de formalidad.
- b. Para formar y mantener un plantel inter y multidisciplinario de docentes investigadores, gestores de proyectos en el marco de las líneas de investigación de la universidad, se tiene como estrategia principal la ejecución del plan progresivo de incorporación de docentes investigadores Renacyt a la UCP, pero, dado que también hay docentes que realizan investigación que no son calificados como Renacyt, se aplican en general las siguientes estrategias:
 - La capacitación en la gestión y actualización de la información de sus CTI Vitae, ORCID, Google académico, a fin de facilitar la visualización de su producción científica.
 - La capacitación continua en metodologías, enfoques relacionados con las líneas de investigación y gestión de proyectos (incluye pasantías).
 - La organización de talleres para elaborar nuevas propuestas de líneas o proyectos de investigación, especialmente si son multidisciplinarios.

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
			Página:	34 de 37

- La participación de docentes en eventos académicos y científicos a nivel regional, nacional e internacional.
 - La financiación de la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indexadas de alto impacto u otros medios de prestigio, así como del registro de derechos de propiedad intelectual.
 - El reconocimiento de la labor destacada de los docentes investigadores.
 - El pago de una bonificación por investigación, cuando se cumplen las condiciones establecidas por la Universidad.
- c. Para promover la formación y participación de estudiantes de pre en las diversas actividades de investigación, se tiene como estrategias:
- La formalización y funcionamiento de grupos de investigación y semilleros.
 - La organización de talleres de investigación para estudiantes de pre y posgrado (puede ser junto con docentes).
 - La promoción de la participación de estudiantes (de grupos y semilleros) en eventos académicos y científicos a nivel regional, nacional e internacional.
- d. Para desarrollar políticas de captación de recursos financieros de fuentes externas e internas para actividades de investigación en la universidad, se tiene como estrategias:
- La realización de talleres de elaboración de proyectos de investigación, con participación de docentes y estudiantes o egresados.
 - La formación de una cartera de proyectos con nivel para participar en convocatorias de fondos concursables nacionales o internacionales.
 - El establecimiento de alianzas con instituciones nacionales e internacionales para la participación en concursos de financiamiento.
 - La identificación y seguimiento de calendarios de fuentes de financiamiento.
 - La previsión de fondos de contrapartida en los presupuestos anuales de la Universidad.
 - El establecimiento de redes de contactos con actores relevantes de las

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Vigencia:	15-09-2025
		Versión:	02
		Página:	35 de 37

fuentes financieras.

- La realización de por lo menos una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación “Ronaldo Cárdenas Chávez” y otra para el concurso “Javier Pulgar Vidal”.
- e. Para gestionar la información necesaria para la investigación, se tiene como estrategias:
- La capacitación de docentes, estudiantes o egresados sobre la gestión de información para la investigación.
 - La conformación de bases de datos específicas para cada línea de investigación establecida, con artículos científicos, tesis, información sobre proyectos ejecutados, financiamiento, directorios de investigadores, derechos de propiedad intelectual, patentes, etc.
 - La promoción del uso de librerías y bibliotecas virtuales, repositorios, plataformas informáticas, softwares específicos y otros medios digitales.
- f. Para fomentar la interculturalidad, la integridad científica, el respeto a la propiedad intelectual y a la libertad de creación en la investigación de la UCP, se tiene como estrategias:
- La capacitación de docentes y estudiantes o egresados sobre los diferentes aspectos de la interculturalidad.
 - La promoción de la integración de sabios o representantes de pueblos indígenas o ribereños en los grupos de investigación.
 - La promoción de la funcionalidad de los comités de ética o integridad científica y del de propiedad intelectual.
 - El mantenimiento del uso de un adecuado programa antiplagio.
 - El fomento de la creatividad entre docentes y estudiantes de la UCP.
- g. Para promover el desarrollo de una incubadora de empresas con iniciativas de los estudiantes en la Universidad, como medio para la aplicación o transferencia de los resultados de la investigación, se tiene como estrategias:
- La implementación de una Incubadora de Empresas en la estructura orgánica del VRII, como entidad asesora de los estudiantes en aspectos

	OTRO DOCUMENTO	Código:	PEMGI-OD-01
		Vigencia:	15-09-2025
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	Versión:	02
		Página:	36 de 37

organizativos, administrativos, legales y técnico-productivos para la conformación y operación de empresas.

- La coordinación con las Facultades para canalizar las capacidades requeridas para el funcionamiento de la incubadora de empresas.
- La promoción de la participación tanto de los conductores de la incubadora de empresas, como de los representantes de las empresas creadas, en los espacios de planificación, ejecución y difusión de la investigación, a fin de favorecer el uso de los resultados de esta por los mencionados actores.

h. Para elevar el prestigio de la Universidad en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico, se tiene como estrategias:

- La publicación de la revista Ciencia Amazónica Iquitos con trabajos de investigación de docentes investigadores de la Universidad y comunidad científica en general (incluso estudiantes).
- La presentación periódica de avances y resultados de la producción científica que se desarrolla en la Universidad, a la comunidad universitaria y a la sociedad.
- La promoción y/o financiamiento de la estancia y/o visita de investigadores de renombre de otras instituciones nacionales o internacionales, a la Universidad.
- La promoción del intercambio de docentes y estudiantes con otras instituciones académicas o de investigación.
- La evaluación periódica de las líneas de investigación, para fortalecerlas hasta lograr su consolidación e impactos de alcance nacional e internacional.
- La modernización de las instalaciones y equipos para el óptimo desarrollo de las actividades de investigación formativas y avanzada, tales como el Centro de Investigación, el Laboratorio de Biotecnología y Bioenergética.

	OTRO DOCUMENTO		Código:	PEMGI-OD-01
	POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN		Vigencia:	15-09-2025
			Versión:	02
			Página:	37 de 37

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Consejo Universitario N° XXX-202X-CD-UCP	Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 192-2024-CU-UCP, de fecha 14 de setiembre del 2024
02	Resolución de Consejo Universitario N° XXX-202X-CD-UCP	Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 282-2025-, de fecha 15 de setiembre del 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 282 – 2025 – CU – UCP

Villa San Juan, 15 de septiembre de 2025

VISTO:

El Oficio No. 085-2025-UCP-VRII del 12 de setiembre de 2025 y el acuerdo de Consejo Universitario del 14 de septiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro y con estatuto adecuado a la nueva ley universitaria;

Que, en el marco de la autonomía universitaria establecida en el artículo 18 de Constitución, concordante con la ley universitaria No. 30220, la UCP tiene autonomía académica, económica, administrativa y de gestión;

Que, el Reglamento de Licenciamiento de Universidades establecido por SUNEDU en la CBC IV, indicador 24 (MV1), exige la preexistencia de Reglamentos u otros documentos normativos que regulen el proceso vinculado a la **Política General de Investigación**;

Que, mediante el oficio No. 085-2025-UCP-VRII de fecha 12 de setiembre de 2025, presentado por el Dr. Alvaro Tesierra Ayala, se propone la aprobación de la segunda versión de la política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú - UCP;

Que, en la **segunda versión de la Política General de Investigación**, consta de la siguiente estructura: presentación; 1. La investigación; 2. Base legal; 3. Definición de la política de investigación; 4. Principios de la política de Investigación y Consistencia con los principios de la política Nacional para el desarrollo de la CTI de concytec; 5. Articulación de la política general de investigación de la Universidad Científica del Perú-UCP; 6. Enfoque y tipo de investigación de la UCP; 7. Objetivo general y específicos para el desarrollo de la investigación; 8. Perfil de los docentes vinculados a la investigación; 9. Actores de la comunidad universitaria involucrados en investigación; 10. Fondos y estrategias para el fomento de la investigación. 11. Control de cambios;

Que, el Rectorado luego de evaluar el pedido del Dr. Álvaro Tesierra Ayala, dispone elevar tal documento al Consejo Universitario para los fines pertinentes;

Que, en sesión de Consejo Universitario del visto, se acordó por unanimidad **APROBAR** la segunda versión de la Política General de Investigación, con la finalidad de cumplir con los requerimientos exigidos para el nuevo licenciamiento;

Con las facultades que otorga la Ley Universitaria No. 30220 y el estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda versión de la Política General de Investigación de la Universidad Científica del Perú, con la finalidad de cumplir con los requerimientos exigidos para el nuevo licenciamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General y demás dependencias de la UCP, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

Iquitos – Perú

924824570

Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Contáctanos:

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe